



RESOLUCION No. 376-AD-90

Lima, 01 de JUNIO de 1989.

Visto el Oficio N° 915-PPF-90 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 2127.

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para - que los señores: **FELIX TITO NAVARRO PEREYRA, DANIEL AUGUSTO SALAZAR NECOCHEA y CESAR DOMINGO NECOCHEA HINOSTROZA**, viajen a la ciudad de Roma del 8 de Junio al 10 de Julio de 1990, a transmitir el Campeonato Mundial de Fútbol Italia-90;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley - General del Deporte y su Reglamento; Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol para que los señores: **FELIX TITO NAVARRO PEREYRA, DANIEL AUGUSTO SALAZAR NECOCHEA y CESAR DOMINGO NECOCHEA HINOSTROZA**, viajen a la ciudad de Roma del 8 de Junio al 10 de Julio de 1990, a transmitir el Campeonato Mundial de Fútbol-Italia 90.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED-86 de 13.3.86, los indicados periodistas deportivos están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N° 22317 y modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Supremo N° 056-EF-90 de 25.2.90.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos que ocasione el indicado viaje, no afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ni del Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Regístrese y comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RCN/DINADAF
dg.

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

Antecedentes Res. N° 376-AD-90
01.06.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: Fed. Per. Fútbol	NUMERO 2127
	OF 915-FPF-90 de 29.5.90 REP.	
Fecha de INGRESO: 30.5.90	ASUNTO: AUTORIZACION DE VIAJE a FAVO. de Periodistas de Compeonisimo Z.I.R.I. Hda. SRES: FELIX TITO NAVARRO DANIEL SALAZAR y CESAR DECOCHES quienes viajaron a trasmitar el Campeonato Mundial "ITALIA-90"	
Hora: 12:10 PM		
Numero de Folios: (10) DIEZ		
Registrado por: Ramos		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 2127 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones: 5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 2127 No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones: 4

Antecedentes Res. N. 376-AD-90
01.06.90
Fed. Per. Fútbol

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: OF 915-FPF-90 de 2	NUMERO 2127 REF. 5 90
Fecha de INGRESO: 30.5.90	ASUNTO: <i>autorización de viaje a favor de Periodistas de Campeonato E.T.R.L. Htda. SPES: FELIX TITO NAVARRO DANIEL SALAZAR Y CESAR UBCOCHES Quienes viajaron a transmitir el Campeonato Mundial "ITALIA-90"</i>		
Hora: 12:10 pm			
Numero de Folios: (10) Diez			
Registrado por: <i>Daniel</i>			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 2127	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora:	Observaciones:		5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 2127	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora:	Observaciones:		4

Pase a: <i>OTDA</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 2127	
Remitido por: <i>Sej</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha: 01/06/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora:	Observaciones: <i>Resolución N. 376-AD-90</i>		3

Pase a: <i>Dir. Ejecutiva</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 2127	
Remitido por: <i>DINDEF</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: <i>Requisito</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha: 30/05/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora: 12:30	Observaciones: <i>Se remite resol. de Vise. A Italia</i>		2

Pase a: <i>A. Cramer / Dindef</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 2127	
Remitido por: <i>OTD</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha: 30/05/90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora:	Observaciones:		1

Visite Documento
Lima

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646

DIAS - I
REGISTRADO
30/5/90
Firma

Lima, 29 de mayo de 1990.

Dfº Nº 915-PPF-90.

Sr. Gerardo Maruy Takayama
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
2127
30 MAYO 1990
12:08 hora
RECIBIDO

Asunto: Autorización salida del país.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle con arreglo a lo dispuesto en el inciso 12 del Artículo 9º del Decreto Legislativo 328-Ley General del Deporte, tenga a bien, autorizar la salida del país de los señores Félix Titu Navarro Pereyra, Daniel Augusto Salazar Necuchea y César Domingo Necochea Hinostroza, periodistas deportivos de Campeonísimo E.I.R.Ltda., quienes viajarán a transmitir el Campeonato Mundial Italia 90.

Asimismo, le solicitamos se sirva exonerarlos del Impuesto sobre los signos de aviación y del Impuesto a los viajes al exterior.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarles las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


José Grande F.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
PRESIDENCIA

JQA/ycd.

Campeonísimo E.J.R. Ltda.

AV. ARENALES 431 - OF. 404 - LIMA

DEPTO DEPORTES
915
MAYO 29 1990
07
dos

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL MESA DE PARTES
MAYO 29 1990
Registro. _____
Hora _____ Firma _____

Lima, 26 de Mayo de 1990

Señores
Federación Peruana de Fútbol
Ciudad.-

Muy señores nuestros:

Nos es muy grato dirigirnos a Uds., con el fin de solicitarles, se sirvan ordenar a quien corresponda lo siguiente:

En vista que nuestro personal de Periodistas Deportivos viajaran con destino a Italia, con ocasión del mundial de Fútbol, remitan el oficio correspondiente al Instituto Peruano del Deporte, para la formulación de la Respectiva Resolución de Exoneración de acuerdo a Ley, para nuestros enviados especiales:

FELIX TITO NAVARRO PEREYRA
DANIEL AUGUSTO SALAZAR NECOCHEA
CESAR DOMINGO NECOCHEA HINOSTROZA

Para tal fin, adjunamos a la presente copia fotostatica de los correspondientes carnets de periodistas, así mismo el certificado medico y la carta de compromiso para retornar tan luego termine dicho certamen.

Agradeciendoles ~~par~~ anticipado la atención a la presente quedamos de Uds., como siempre.

Atentamente,

P. CAMPEONISIMO

Félix Tito Navarro P.
DIRECCIÓN

FNP/cnh.

JPD

colegio de periodistas del peru

Creado por Ley N° 23221 del 1°-10-80



El Señor (ita) **NAVARRO**
PEREYRA
FELIX TITO

es Miembro Ordinario de la Orden, con Registro de inscripción

N° 1316 de fecha 18-9-82, correspondiente al Colegio Departamental de Lima




DECANO NACIONAL


DECANO DEPARTAMENTAL

COLEGIO
DEPARTAMENTAL
DE PERIODISTAS
DEL PERU

03

TIT

PERIODISTA PROFESIONAL COLEGIADO



L.E. 06257690

L.M. 1130695

L.T. 4787277-

S.S.

GRUP. SANG. Y RH

FIRMA

DECRETO SUPREMO
Nº 006-82-COMS
Art. 16 ESTATUTOS
CPP

"La matrícula del Colegio de Periodistas del Perú y el certificado de inscripción en el Registro Oficial de la Orden, sin ningún otro requisito, tienen plena validez. Ningún organismo público o privado podrá exigir documentos adicionales a los mencionados para probar el derecho del ejercicio profesional".

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SERVICIO MEDICO
ESTADIO NACIONAL LIMA-PERU

04
C.M.116

Rp.

El Sr. Felix L. N. Novaro
de nuestra Clínica
de buen estado general
tanto físico como
mental.

Se atiende el presente
por los fines pertinentes

29
/ 05
/ 95

Dr. CARLOS TAY LAZO
Médico del Servicio de Medicina
G. M. P. 10544

colegio de periodistas del peru

Creado por Ley N° 23221 del 10-10-80



El Señor (ita) **NAVARRO**
PEREYRA
FELIX TITO

es Miembro Ordinario de la Orden, con Registro de inscripción

N° 1316 de fecha 18-9-82, correspondiente al Colegio Departamental de Lima



DECANO NACIONAL



DECANO DEPARTAMENTAL

03
TIT

PERIODISTA PROFESIONAL COLEGIADO



L.E. 06257690 L.M. 1130695

L.T. 4787277- S.S.

GRUP. SANG. Y RH

FIRMA

DECRETO SUPREMO
Nº 006-82-COM.
Art. 16 ESTATUTOS
CPP

"La matrícula del Colegio de Periodistas del Perú y el certificado de inscripción en el Registro Oficial de la Orden, sin ningún otro requisito, tienen plena validez. Ningún organismo público o privado podrá exigir documentos adicionales a los mencionados para probar el derecho del ejercicio profesional".

C P D P

No.

032 TC

FILIAL

LIMA

1989

**PERSONAL AUXILIAR
DE DEPORTES**

OS
CENCO

NOMBRE: DANIEL AUGUSTO
SALAZAR NECOCHEA

CENTRO DE TRABAJO: CAMPEONISIMO

CARGO: TECNICO

[Handwritten Signature]
Presidente



**PERSONAL AUXILIAR
DE DEPORTES**

77
63
2

LIBRETA ELECTORAL : 06937738

LIBRETA MILITAR : 246457249

LIBRETA TRIBUTARIA: _____

DOMICILIO: CALLE 27 MZNA. H LT. 26

EL RETABLO COMAS

Firma del Interesado

El presente carnet es el único documento oficial para el ingreso a todos los Espectáculos Deportivos, que se realicen en el País (Resolución 048 AD - 85 - IPD).

06
5815

Rp.

El Sr. Daniel Riquarts
Colorado Nove dies, se
muestra clinicamente
en buen estado general
tanto físico como
mental.
Se extiende el presente
por los fines pertinentes

29
05
90

Dr. CARLOS TAY LAZO
Médico del Servicio de Medicina
C.M.P. 10544



C P D P

1989

PERSONAL AUXILIAR DE DEPORTES
No. 0127 AS

Nombre: CECILIA DOMINGO

Nombre: CECILIA DOMINGO

Apellido: NUÑO STROZA

CENTRO DE TRABAJO: Centro de Deportes

Centro de Deportes

CARGO: GUARDIA ALTA

[Signature]

Presidente

[Signature]



**PERSONAL AUXILIAR
DE DEPORTES**

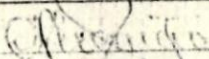
150

LIBRETA ELECTORAL : 07607416

LIBRETA MILITAR : 2143573

LIBRETA TRIBUTARIA : 2F50762

DOMICILIO: JOSE GABRIEL AGUILAR 204
MARANGA



Firma del Interesado

El presente carnet es el único documento oficial para el ingreso a todos los Espectáculos Deportivos, que se realicen en el País (Resolución 048 AD - 85 - IPD).

Rp.

El Sr. Cesar Dominggo
Narcodes Himostora,
se encuentra disminuyen
te en buen estado general
tanto física como mental.
Se extiende el presente
por los fines pertinentes.

29
05
90

CEL DEP. 1000
Votación Documento
PALEO No. 09
MUCU

Lima, 26 de Mayo de 1990

Señores
Instituto Peruano del Deporte
Ciudad.-

Muy señores nuestros:

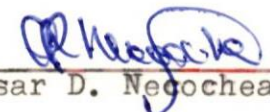
Nos dirigimos a Uds., con el fin de dar cumplimiento a una disposición emanada del IPD. Con relación a los periodistas que solicitan Resolución de Exoneración de Impuestos de acuerdo a Ley.

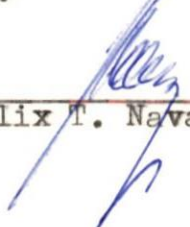
Quienes suscriben esta misiva, se comprometen tan luego termine el certamen del Mundial de Fútbol en Italia que se realizará entre los días del 8 de Junio al 10 de Julio de 1990, retornar al país lugar de nuestra residencia.

Agradeciéndoles por anticipado la atención a la presente, quedamos de Uds.

Muy atentamente.


Daniel A. Salazar N.


César D. Necochea N.


Félix T. Navarro P.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

RECIBO No 10
DIEZ

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	145,500.-
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	

RECIBO N^o 1443 -90

He recibido de: Tito Navarrete

La suma de Cuarenta y cinco mil Quinientos Intis

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 30 de 05 de 1990



Sello y firma del Tesorero

TOTAL II.

145,500.-

Observaciones:

Derecho de Trámite por 03 personas